

MELCHOR DE POBLADURA

Semblanza del cardenal Pedro de Inguanzo, arzobispo de Toledo

(Extracto de «Hispania sacra», vol. 5, 1952)

SEMBLANZA DEL CARDENAL
PEDRO INGUANZO,
ARZOBISPO DE TOLEDO,
ESCRITA POR J. FERNÁNDEZ CORTINA

Entre las figuras próceres que en la primera mitad del siglo XIX defendieron con tesón y constancia las prerrogativas y los derechos de la Iglesia amenazada por las teorías racionalistas y disolventes súbdolamente importadas de allende los Pirineos y descaradamente urgidas y aplicadas por gobernantes liberales y descreídos, descuella don Pedro Inguanzo y Rivero (1764-1836), diputado en las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, obispo de Zamora, cardenal arzobispo de Toledo, canciller mayor de Castilla, capellán mayor de la Real Iglesia de San Isidro, decano del Consejo de Estado, prelado Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, etc. No conocemos ningún estudio monográfico acerca de tan ilustre prelado. Por tanto, para facilitar la labor de los investigadores que se propongan estudiar, como se merece, la persona y la obra de tan esclarecido sujeto, y allegar datos para su biografía, nos ha parecido oportuno publicar la presente nota, la cual, a pesar de su brevedad, ofrece una semblanza bastante fiel y completa trazada por quien lo trató íntimamente durante algunos años de convivencia y con él compartió también las responsabilidades del gobierno de la archidiócesis primada.

En efecto, el autor de la noticia biográfica que aquí se edita ahora por vez primera, es don Joaquín Fernández Cortina, nacido en Pendueles (Asturias), el 15 de noviembre de 1794. A los veintiocho años de edad se graduó en leyes y cánones por la Universidad de Valladolid, y en 1827 el señor Inguanzo, ya cardenal y arzobispo, lo nombró cónonigo de la primada de Toledo y su secretario de cámara y gobierno, y cuando en 1831 asistió al cónclave en que

fué elegido papa Gregorio XVI, le acompañó en su viaje a Roma. A causa de la quebrantada salud del Primado, desde 1835 hasta la muerte del cardenal (30 enero 1836), el señor Fernández Cortina desempeñó el cargo de gobernador eclesiástico del arzobispado. Poco después fué encausado y encarcelado en Madrid por haber ejecutado un rescripto de la S. Penitenciaría. Al cabo de tres meses de encarcelamiento y concluído el proceso, se le ordenó el extrañamiento perpetuo al terminarse la guerra, y mientras ésta duraba, el confinamiento en Cádiz. En 1844 pudo regresar a Toledo y luego fué nombrado vicario eclesiástico de Madrid, y en junio de 1845 vocal secretario de la junta de dotación del culto y clero preparatoria para el concordato. Por último, Isabel II lo propuso el 16 de agosto de 1847 para el obispado de Sigüenza, siendo consagrado en Madrid el 20 de febrero del año siguiente. Sucesivamente en 1850 le nombraron obispo de Jaén y después de Málaga, pero no se verificó el traslado. Falleció el 31 de mayo de 1854 en Montejo de Licerias, mientras giraba la visita pastoral, y fué sepultado en la iglesia catedral¹.

Por tanto, el autor de la relación vivió en condiciones del todo favorables para documentarse, y sus noticias ofrecen todas las garantías de objetividad y veracidad que puede exigir el historiador más escrupuloso. Con toda probabilidad esta semblanza fué redactada a ruegos de G. Moroni, quien por aquel entonces buscaba colaboradores para llevar a cabo la grandiosa y utilísima empresa de su Diccionario de erudición histórica y eclesiástica, y en el volumen 35, que vio la luz pública el año 1845, insertó el elogio del difunto cardenal Inguanzo y Rivero². La traducción italiana editada por Moroni no es del todo fiel, como el lector echará de ver en las lecciones variantes que publicamos en las notas; además, refiere alguna que otra noticia que falta en el original español y que el editor o traductor pudo recoger en el ambiente de la curia romana.

El texto español, de muy buena letra y firma autógrafa, se conserva hoy en la Biblioteca Apostólica Vaticana, *ms. Vat. lat.* 13.876, f. 149-150. Son dos hojas que miden 22 × 15 cm. En los

¹ Cf. TORIBIO MINGUELLA Y ARNEGO, *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*, III (Madrid 1913), 216-222.

² Cf. GAETANO MORONI, *Dizionario di erudizione storico-eccelesiastico*, XXXV (Venezia 1845), 195-198.

folios precedentes, 146r-148v, de 27 × 19 cm., se conserva asimismo la traducción italiana de Moroni que refleja exactamente el texto publicado en el Diccionario.

El señor Fernández Cortina analiza las múltiples e interesantes facetas de la personalidad del biografiado: patriota, sacerdote, obispo, arzobispo y cardenal. La acción de Inguanzo como prelado no se limitó a apacentar espiritualmente su grey, sino que el quehacer cotidiano de sus súbditos, labradores y ganaderos, pobres y doncellas, le preocupaba, abriendo nuevos horizontes a su celo pastoral. El autor pone particular empeño en recalcar los colores de este aspecto social de su gobierno; así como también hace resaltar la reciedumbre de su carácter y la implitud de sus conocimientos en todas las polémicas en que intervino, de palabra y por escrito, con vigor y eficacia en defensa de la Iglesia, primero como doctoral de Oviedo, luego como diputado en las Cortes extraordinarias de Cádiz, y finalmente, como prelado de la iglesia zamorana y de la metropolitana de Toledo.

Representante de la provincia de Asturias en las Cortes de Cádiz de 1810 a 1813, Inguanzo fué el caudillo y adalid del partido católico, sobresaliendo entre sus colegas por su erudición canónica, por la elegancia de su elocuencia y por la solidez de sus argumentos. El conde de Toreno, que siempre se lo encontraba de frente en sus afanes reformistas, lo clasifica una y otra vez entre los «reaccionarios» del partido «antireformador». Fué notable y eficaz su intervención al discutirse el artículo primero de la Constitución que sanciona la religión católica como religión del Estado, pues a él se debe la redacción definitiva, según la cual el catolicismo será perpetuamente la religión de los españoles, prohibiéndose en absoluto el ejercicio de cualquiera otra³. Propugnó asimismo con éxito la división de las Cortes en brazos o estamentos contra el parecer de quienes preferían una sola Cámara compuesta por diputados elegidos con sufragio universal⁴. Pero su intervención más ruidosa fué sin duda alguna la que tuvo lugar a propósito de la Inquisición. En enero de 1813 se ventiló y sancionó por las Cortes

³ Cf. CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, IV (Madrid 1835), 351; M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, VI (Santander 1948), 47.

⁴ Cf. CONDE DE TORENO, *lug. cit.*, 358.

la abolición de este tribunal, y al decir de Menéndez y Pelayo «entre sus defensores no hubo otro más sabio, profundo e intencionado, que don Pedro Inguanzo, canonista egregio, honra más adelante de la mitra de Toledo y de la púrpura romana»⁵. El día 8 pronunció un valiente y documentado discurso, al que contestaron en sendas réplicas su colega y paisano Agustín Argüelles y el conde de Toreno⁶.

En las mismas Cortes de Cádiz se discutió sobre los bienes y el derecho de propiedad del clero y de la Iglesia. Ello dió motivo a acerbas polémicas y excitó la vigorosa indignación de Inguanzo, quien, para que su voz resonara fuera del parlamento y repercutiera en todos los ámbitos de la península, inició entonces la publicación de una serie de cartas, en las que expone la doctrina católica y refuta los errores que otros propagaban. Las comenzó a publicar en Cádiz el año 1813 y luego las continuó en Madrid al año siguiente, y comoquiera que con el regreso de Fernando VII mejoró bastante la situación, cesó por el momento de escribir y publicarlas. Sobrevino después el trienio constitucional (1820-1823), siendo ya Inguanzo obispo de Zamora y miembro del Consejo, y se opuso a las exorbitantes pretensiones de la Corona y continuó la interrumpida serie de las cartas, coleccionándolas todas, si bien por presiones externas de orden político tardaron algo en editarse y divulgarse⁷. Estas cartas son, según Menéndez y Pelayo, juntamente con el folleto de Balmes, lo mejor y más sólido que se ha escrito en castellano por los defensores de la propiedad eclesiástica⁸.

Pero la principal obra apologética de Inguanzo fué la defensa que hizo del derecho de la Santa Sede para confirmar a los obispos.

⁵ Cf. M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *lug. cit.*, 68.

⁶ Cf. *Discusión del proyecto de decreto sobre el tribunal de la Inquisición* (Cádiz 1813). El discurso del Sr. Inguanzo se lee en las páginas 108-127, y las réplicas de Argüelles y Conde de Toreno en las páginas 136 y 219 respectivamente. El texto de estos discursos está entresacado del Diario de las Cortes. Véase también CONDE DE TORENO, *Historia*, *lug. cit.*, 207.

⁷ *El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales. Cartas contra los impugnadores de esta propiedad, especialmente en ciertos libelos de estos tiempos. Y contra otros críticos modernos, los cuales, aunque la reconocen, impugnaron la libre adquisición a pretexto de daños de amortización y economía política.* Escríbitalas D. PEDRO DE INGUANZO Y RIVERO, hoy obispo de Zamora, Salamanca, en la imprenta de D. Vicente Blanco. Año de 1820 y 1823. — La obra consta de dos tomos: LVI-260 y XXIV-469 págs.

⁸ Cf. M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *lug. cit.*, 232 sigs.

Como es sabido, durante la segunda mitad del siglo XVIII se habían propalado por España y Portugal las teorías jansenistas y galicanas que prepararon y favorecieron el ambiente regalista de las Cortes de Madrid y Lisboa. Teólogos y canonistas al servicio adulador de sus señores temporales confundieron las ideas básicas de la jurisdicción eclesiástica para enaltecer el soberano poder omnipotente de los monarcas y sus satélites; el altar al servicio del trono; los obispos esclavos de los reyes; el Pontífice de Roma privado de sus inalienables prerogativas de jurisdicción y mando espiritual. Corifeo y santón de la secta fué el oratoriano portugués Antonio Pereira de Figueiredo (1725-1769), autor del «primero y más hondamente galicano» libro impreso en la Península: *Tentativa theologica* (Lisboa, 1769), cuya doctrina completa en otra obra editada el mismo año: *Demonstração theologica canonica e histórica* (Lisboa 1769), vindicando a los metropolitanos portugueses el derecho de confirmar y mandar consagrar a los obispos nombrados por el rey aun en el caso de no existir ruptura con Roma. Ahora bien, el primero y más calificado que osó romper con la detestable tradición galicana y jansenística, patrocinada por Pereira y Febronio (Juan Nicolás de Hontheim), fué precisamente el señor Inguanzo en su admirable y harto olvidado *Discurso sobre la confirmación de los obispos*⁹, poniendo de manifiesto cuán monstruosa contradicción era reclamar para los metropolitanos el derecho de confirmación, mientras que se negaba u oscurecía el antiguo e inconcuso de la elección de los obispos por el clero y el pueblo¹⁰. Aun cuando Inguanzo en este tratado canónico apologético se propuso solamente darnos una idea general y sucinta del argumento, invitando a otros a tratarlo de propósito y más por extenso, revela en el desarrollo del problema una erudición poco común, si bien al redactar el *Discurso* no tuvo a la vista ninguno de los tratados citados, «que hace años — dice — he leído y fueron los primeros que he poseído y manejado en la facultad»¹¹. Siguiendo el hilo

⁹ *Discurso sobre la confirmación de los obispos, en el qual se examina la materia por los principios canónicos que rigen en ella en todos tiempos y circunstancias y se contrae a las actuales de la península* (Cádiz, imprenta de Don Vicente Lema 1813).— Un volumen en 8.º de XVI-190 p. Desde la página 71 en adelante está impreso en la Casa de la Misericordia.

¹⁰ Cf. M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, V (Santander 1947), 143-145.

¹¹ Cf. *Discurso* cit., VII.

de una argumentación lógica y sutil, da a los adversarios réplicas contundentes y decisivas. Rechaza de plano el pretendido derecho de los metropolitanos para confirmar a los obispos, que por derecho propio y originario pertenece al Sumo Pontífice; por tanto, ninguna otra autoridad puede hacerlo ni lícita ni válidamente, sin delegación pontificia; ni hay motivo suficiente para que en la hora presente los metropolitanos confirmen a los obispos; y de ello sólo la Santa Sede puede juzgar.

Tal es la trabazón lógica del *Discurso* varias veces reeditado. Por los años de 1836 aparecieron en la prensa diaria varias sugerencias al gobierno para que las sillas entonces vacantes fueran ocupadas por los obispos electos y éstos confirmados sin más por los metropolitanos. Al efecto se celebró una sesión especial en la academia de S. Isidoro de Madrid, y aquella perniciosa doctrina se propagó y divulgó en varios folletos: Y para defender los fueros de la verdad conculcada nada se juzgó más oportuno y eficaz que imprimir de nuevo la citada obra del señor Inguanzo sin añadir ni quitar nada a la primera edición¹². Por nuestra parte, después de haber detenidamente examinado aquella monografía, juzgamos muy acertado el parecer de Vicente La Fuente: «Al lado de nuestros célebres eanonistas puede figurar dignamente el señor cardenal Inguanzo, cuya obra acerca de la confirmación de los obispos apura completamente la materia y cierra la boca a los que, invocando continuamente la disciplina antigua, ni tienen las costumbres ni las ideas antiguas, ni quieren volver a todas las prácticas antiguas, sino sólo a las que sirven para sus miras»¹³.

Antes de terminar estas notas introductorias, plácenos recordar brevemente la carta pastoral del cardenal Inguanzo fechada el 4 de abril de 1827 y refrendada precisamente por el Dr. D. Joaquín Fernández Cortina. En primer lugar diserta con brevedad sobre la propagación en la prensa de los errores de la época (filosofismo y jansenismo) y luego prohíbe a los fieles la lectura de una serie de libros y folletos escritos en español y en francés¹⁴.

¹² Madrid, Imprenta de Don Eusebio Aguado, 1836. Existe, además, otra reimpresión hecha en Murcia por los Herederos de Múñiz, pero sin año.

¹³ VICENTE LA FUENTE, *Historia eclesiástica de España*, VI (2.^a ed. Madrid 1875), 210.

¹⁴ *Carta pastoral con una nota de varios libros, folletos y papeles que*

A continuación transcribimos con toda fidelidad el texto del códice Vaticano, añadiendo las lecciones variantes de la versión italiana publicada por G. Moroni y algunas citas bibliográficas.

P. MELCHOR DE POBLADURA, O. F. M. CAP.

Apéndice

BIOGRAFÍA DEL EMM. SR. CARDENAL INGUANZO

Uno de los Prelados más doctos, más célebres y de más virtud con que ilustró Dios la Iglesia de España, fué el Emmo. e Illmo. Sr. Dn. Pedro Inguanzo y Rivero¹⁵, cuya pérdida llora todavía el arzobispado de Toledo en una viudez de muchos años¹⁶.

Nació el Sr. Inguanzo en 21 de diciembre de 1764 en la villa de Llanes en el Principado de Asturias, siendo uno de los trece hijos que tuvieron de su matrimonio sus padres Dn. Antonio de Inguanzo y Dña. Teresa del Rivero. Manifestó desde sus primeros años afición marcada a la soledad y al estudio; y no bien había cumplido nueve, empezó la latinidad en el pueblo de su naturaleza.

Dejó a los once años la casa paterna reclamado por su tío Dn. Pedro Inguanzo Posada, Colegial de San Clemente de los Españoles de la Universidad de Bolonia y a la sazón canónigo de Palencia^{16a}. En esta ciudad y bajo su dirección aprendió el Sr. Inguanzo la filosofía. Regresó después a la casa paterna, de donde salió bien pronto a estudiar en la Universidad de Oviedo la jurisprudencia civil y canónica. Grandes fueron los progresos

prohibe el Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo (Madrid, Imprenta de Don Norberto Llorenç, 1827). Es un opúsculo de 48 páginas.

¹⁵ Moroni encabeza su artículo con el título *Inguanzo Ribera*, si bien al dar el nombre de la madre la llama Teresa Ribera o de Rivero. Cf. *Dizionario di erudizione*, XXXV, 195.

¹⁶ De hecho la Sede Primada quedó vacante desde la muerte del cardenal Inguanzo (30 enero 1836) hasta el 4 de octubre de 1847 en que el obispo de Córdoba José Bonel y Orbe fué trasladado a Toledo. Cf. P. B. GAMS, *Series episcoporum Ecclesiae catholicae*, 2.^a ed. (Leipzig 1931), 82.

^{16a} La traducción italiana interpreta con poca fidelidad el pensamiento de esta manera: «Nell'età d'undici anni si recò nell'università di Bologna chiamato a studiarvi dallo zio d. Pietro Inguanzo Posada, a quel tempo alunno del collegio di s. Clemente degli Spagnuoli, esistente in quella città e già canonico di Palencia» (p. 195b).

de Inguanzo, notable fué por su aplicación, pero más notable aún por la sencillez de su trato y por la inocencia de sus costumbres¹⁷.

El Sr. Llanes, arzobispo de Sevilla¹⁸, noticioso de lo mucho que prometía el joven Inguanzo, deseó tenerlo en su compañía y fijarle en el estado eclesiástico, a que le llamaban su vocación y sus estudios. Pasó Inguanzo a Sevilla de familiar del Sr. Arzobispo y proveyó en él la presamara de Almadén de la Plata, que le sirvió de título para su ordenación. Concluyó sus estudios en la Universidad de Sevilla; recibió en ella el grado de Doctor y obtuvo por oposición una de las cátedras de derecho canónico.

Vacó a la sazón la Doctoralía de Oviedo y se inscribió en el número de opositores. La brillantez de sus ejercicios hizo que el Cabildo le votase para ejercer tan elevado cargo. Empezó en él la vida pública de Inguanzo. Celoso por los derechos de la Iglesia, salía a su defensa cuando tenía que se menoscavasen, y ejerció su destino con celo y sabiduría. No ignoraba de quién eran los sobrantes de sus rentas; su caridad era ilustrada; era espléndido y generoso en sus limosnas, llegando algunas a la cantidad de seis mil reales. Socorría a los menesterosos por mano de los párrocos; dotaba huérfanos y procuraba aliviar la suerte de los desgraciados. Su modestia le hacía buscar medios ingeniosos para ocultar sus beneficios; pero la gratitud los descubría. No vivía, empero, en agreste retiro y en el retraimiento del cenobita. Frecuentaba el trato honesto de personas distinguidas; las recibía y obsequiaba en su casa; y conocía perfectamente el contacto benéfico y moralizador que debe el eclesiástico con la sociedad que le rodea.

No dejaba embotar sus conocimientos ni descansar sus libros. Vacó la Doctoralía de Santiago y volvió con gusto a los trabajos escolásticos y a los ingratos ejercicios de las oposiciones.

Estaba escrito que España había de ser codiciada por un Conquistador y que el Guerrero del siglo había de ver deshechos a manos de ejércitos victoriosos los veteranos de Italia, de Austerlitz y Marengo. Asturias fué la primera provincia que se declaró contra Napoleón. Mirando por su seguridad el estado de aislamiento en que se encontraba, creó una Junta suprema de Gobierno y llamó para formar parte de ella en la sección de Gracia y Justicia al Doctoral Inguanzo. Con sus luces, con sus consejos, con sus escritos con su dinero, cooperó eficazmente al éxito de la empresa; desempeñó arduas e importantes comisiones y con la Junta se trasladó a Castropol, cuando los franceses ocuparon la capital de la provincia.

En Cádiz se reunieron hombres influyentes de diferentes puntos, de-

¹⁷ Traducción italiana: «dolcezza del tratto all'innocenza dei costumi, si esercitò pure nella musica e nel canto» (p. 195b).

¹⁸ El Sr. Alfonso Marcos Llanes obispo de Segovia fué trasladado a la sede de Sevilla el 8 diciembre de 1783, y allí murió el 7 de enero de 1795. Cf. P. B. GAMS, *Series episcoporum*, 73.

seando dar unidad al Gobierno y representar la Nacionalidad Española. Erigieron un Congreso; al antiguo nombre de Cortes unieron modernas formas de gobierno y bajo el pretexto de abusos variaron esencialmente las antiguas bases de la Monarquía. Los diputados celosos por combatir la dominación extranjera, se dejaron subyugar por doctrinas extrañas y huyendo del cetro de un trono, evocaron los puñales de la revolución.

Asturias nombró al Sr. Inguanzo para que la representase en esta ocasión solemne. Digno intérprete de una Provincia que salvó en otros tiempos al Monarquía y la Religión, se opuso a las innovaciones peligrosas y defendió con tesón las buenas doctrinas. Ni un solo día faltó a las sesiones; leyó en ellas trabajos importantes y pronunció discursos en materias del primer interés. La Religión y la Monarquía hallaron en él un digno campeón. Habló en defensa de la Santa Sede, en defensa del Tribunal de la Inquisición, y en todas las materias en que se invadían las facultades de la Iglesia. Allí lució por su erudición, por su buena fe, por sus dotes oratorias, no menos que por el temple de su alma y la noble entereza de su carácter. Su misión era decir la verdad, y en vano se amotinaban contra él las tribunas y le ridiculizaba la prensa y le amenazaba el populacho. Uno de sus mismos contrarios, el Conde de Toreno, no puede menos de alabarlo en la Historia que publicó de aquella época¹⁹.

El Sr. Inguanzo no creyó aún llenado su deber. El torrente de las malas doctrinas desbordaba; el Gobierno iba a invadir de frente uno de los principales derechos de Roma, «creando Obispos contra el orden establecido en dieciocho siglos (son sus palabras) y disponiendo que fuesen confirmados por los Prelados nacionales»²⁰. En 1813 dió a luz su *Discurso* sobre la confirmación de los Obispos, tratado que prueba los profundos conocimientos de su autor en el Derecho Canónico, en la historia y disciplina de la Iglesia, y en todo género de antigüedades eclesiásticas. Este luminoso escrito detuvo la mano del Gobierno; y en 1836, en circunstancias igualmente tristes, en que se reprodujeron las mismas doctrinas, eclesiásticas dignos y celosos reimprimieron el mismo *Discurso* para contener iguales desbordaciones²¹.

Vuelto Fernando VII de su cautiverio, nombró al Sr. Inguanzo Obispo de Zamora²². Los cuidados pastorales absorbieron la atención del nuevo Prelado (f. 150r); evangelizó, propagó fecundas misiones y dió larga atención a su caridad. Habilitó el Seminario, lo pobló de obreros útiles, reparó

¹⁹ Cf. CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento*, IV, 207, 351, 358.

²⁰ Cf. *Discurso sobre la confirmación de los obispos*, VI.

²¹ Véase más arriba, nota 12.

²² «Liberato Ferdinando VII re di Spagna dalla sua prigionia, nominò Pietro alla sede vescovile di Zamora, che Pio VII gli conferì nel concistoro de 26 settembre 1814.» C. MORONI, *Dizionario*, 196b. Cf. P. B. GAMS, *Series episcoporum*, 92; y acerca de sus actividades como obispo de Zamora véase U. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, *Historia general, civil y eclesiástica de la provincia de Zamora* (Zamora 1889), 408, 413.

muchos templos deteriorados por los siglos y por la guerra, edificó uno nuevo en Mayalde; empleó 200.000 reales²³ en reparar el Palacio Episcopal de Zamora y habilitó el de Toro. Visitó frecuentemente su diócesis y, excepto en la primera, se mantuvo en las demás a su costa, dejando largas muestras de su beneficencia y ardiente caridad. Protegía a los labradores²⁴, dotaba doncellas pobres y creaba de este modo nuevas familias útiles a la Religión y al Estado. Y cuando renovadas, en 1820 a 1823, las doctrinas que combatiera en Cádiz, vió que se atacaban los bienes del Clero, escribió una obra en dos volúmenes, en que trató de probar el dominio sagrado de la Iglesia en los bienes temporales. Nadie se atrevió a responder; enmudeció hasta la maldicencia. La obra estaba escrita con irrefutable copia de razones y autoridades, y el escritor que reclamaban el dominio de los bienes era el más celoso administrador de los pobres²⁵.

Vacó en 1824 la Mitra de Toledo, y la opinión pública señalaba a Inguanzo como el más sabio y el más digno. No vaciló Fernando VII en el nombramiento²⁶. El Arzobispo de Toledo, además de un Prelado ilustre, necesitaba ser hombre de gobierno y de consejo. Primado de las Españas y uno de los altos dignatarios de la Corona, ejerce grande influencia en los negocios públicos, sentándose siempre en el Consejo del Rey.

Inguanzo llenó dignamente ambas consideraciones. No hablaremos de su piedad, de su beneficencia, de generoso desprendimiento con que daba a los pobres de su Diócesis más de lo que tenía mandado sus administradores pontificales. El labrador que sufría los rigores de un mal año recibía los granos para su siembra y alimento; el que veía perecer sus mulas acudía a su Prelado, y todos recibían de su mano largas muestras de caridad evangélica. Protegió la Obra de la Propagación de la Fe, dando crecidas limosnas. Dió sin que se le hiciera la menor insinuación doce (mil?) duros a los Sacerdotes de la Misión de S. Vicente de Paúl para auxiliarles en la construcción de una casa que estaban edificando en la Corte; trató de asegurarles una renta anual para su mantenimiento. Discurrió el ingenioso medio de depositar en la Obra y Fábrica de Toledo cuantiosas sumas que se debían entregar paulatinamente para dotar doncellas; y dió muestras indelebles de su celo apostólico. Faltaba en la Diócesis Seminario Conciliar y empezó a construirlo con la grandeza propia de su magnánimo corazón.

Político profundo, asistía a los Consejos del Rey, lamentaba las escisiones que surgían. Dió avisos saludables por escrito sobre la marcha que debía seguirse después de la revolución de julio en París, y clamó porque se reuniesen Cortes para decidir la cuestión de sucesión y alejar los males que preveía de otro modo inevitables.

²³ «Impiegò diecimila scudi per riparare il palazzo vescovile di Zamora.» G. MORONI, *Dizionario*, 197a.

²⁴ «Soccorse di sue limosine gli artisti e lavoratori di campagna.» G. MORONI, *Dizionario*, 197a.

²⁵ Véase más arriba, nota 7.

El Pontífice León XII le había elevado a la dignidad cardenalicia²⁷. En medio de tantos afanes vacó la Silla Pontificia y partió a Roma para asistir al Cónclave²⁸, de donde salió electo el Pontífice Gregorio XVI. Grato sería, sin duda, para el que defendió con tanto ardor los derechos de la Iglesia y los del Pontífice ofrecer al sucesor de S. Pedro los respetos y homenajes de su sumisión. No quiso regresar a España sin visitar el Santuario de Loreto, porque, sucesor de (f. 150v) S. Idelfonso, había heredado su amor, veneración y respeto a la Madre de Dios.

Los tiempos que siguieron a su regreso de Roma fueron para el Cardenal fecundos en todo género de disgustos. Privado de toda participación en el Gobierno de la Corte²⁹, lamentaba la turbación y desorden, y no

²⁷ «Infatti Ferdinando VII non esitò a nominarlo e Leone XII ad approvarlo, preconizzandolo nel concistoro de 27 settembre.» G. MORONI, *Dizionario*, 197a. La Primada de Toledo había quedado vacante a la muerte del cardenal Luis María de Borbón el 19 de marzo de 1823. Cf. P. B. GAMS, *Series episcoporum*, 92.

²⁸ Aquí G. Moroni (*Dizionario*, 197b) añade algunas noticias recogidas seguramente en la Curia Romana: «Protesse l'opera della propagazione della fede con grandi somme. Pieno di tanti meriti, ad istanza di Ferdinando VII, nel concistoro de 10 dicembre 1824 Leone XII lo creò cardinale dell'ordine de'preti. Gli spedì il berrettino cardinalizio colla notizia della sua esaltazione, per la guardia nobile Francesco Giustiniani, al presente esente della medesima, che il re decorò dell'ordine e grado di cavaliere della santissima Concezione. Inoltre il Papa nominò ablegato apostolico per la tradizione della beretta cardinalizia l'auditore della Nunziatura di Madrid, monsignor Ignazio Giovanni Cadolini suo cameriere segreto soprannumerario, attualmente cardinale arcivescovo di Ferrara. L'imposizione della beretta, colla consueta formalità, la fece lo stesso re. Continuando il cardinale nell'esercizio delle sue virtù, di moto proprio diede diecimila scudi ai missionari di s. Vincenzo di Paola.»

²⁹ «Alla morte di Leone XII non poté recarsi al conclave in cui fu eletto Pio VIII. Per quella di questo vi si recò nel 1831, ed intervenne al conclave in cui fu innalzato al pontificato il regnante Gregorio XVI, al quale gli conferì per titolo la chiesa di s. Tommaso in Parione, e lo ascrisse alle congregazioni de vescovi e regolari, dell'immunità, dei riti e della cerimoniale...; santuario di Loreto, siccome teneramente divoto della Beata Vergine, cui offrì un bel calice di argento dorato.» G. MORONI, *Dizionario*, 198a.

³⁰ También en el siguiente párrafo la traducción italiana ofrece notables diferencias: «Privato d'ogni partecipazione nel governo, per non avere voluto acconsentire alle sue novità, fu allontanato dalla capitale, dove nel 1834 formossi la famosa giunta della riforma della chiesa di Spagna, senza far conto per niente dell'autorità del romano Pontefice, nè dei vescovi titolari di Spagna, anzi volendo che tutti si sottomettessero obbedienti alle disposizioni ch'emanava. Il cardinale, come tutti gli altri vescovi, si oppose ad un decreto così anticonomicamente delineato. Quindi indicibili furono i crudeli patimenti e le persecuzioni che la sua apostolica fermezza gli procurò, fino a cagionargli quella malattia che lo condusse alla tomba. Dal suo letto di dolore, lamentando tanti disordini, non dubitò di alzar la voce di sua coscienza alle intimazioni arbitrarie e minacciose del potere; avea prevedute le calamità pubbliche che gravitarono sulla già fiorentissima monarchia spagnuola; avea adoperato indarno la sua voce per ripararle, e Iddio lo esentò da ulteriori afflizioni, col chiamarlo a miglior vita d'anni settantadue li 30 gennaio 1836 in Toledo, venendo il suo cadavere esposto e sepolto nella metropolitana. Mentre moriva, il governo gli

vaciló en preferir la voz de su conciencia a las intimaciones del Poder. Había previsto las calamidades públicas; había alzado inútilmente su voz para conjurarlas, y Dios le privó del disgusto de ser testigo de ellas. Falleció el 30 de enero de 1836³⁰ (*sigue borrado*): en Toledo. Estaba escrito que había de ser herido el pastor para que se dispersasen las ovejas.

Fué el Sr. Inguanzo de corta estatura, rostro alegre, vista penetrante. Discurría por sí, huyendo de toda influencia extraña; amaba la justicia y se negaba con tesón a torcerla por nada ni por nadie. Severo en sus costumbres, franco en su trato, era humilde con los humildes y no se doblegaba ante los poderosos. Su corazón amaba siempre lo cierto; sus labios proferían siempre la verdad.

La Iglesia de Toledo tardará mucho tiempo en lograr un Prelado tan digno.

Joaquín Fernández Cortina

avea decretado l'esilio perpetuo dalla Spagna, e spedita la scorta che doveva accompagnarlo in Alicante, ed indi farlo imbarcare per Roma». G. MORONI, *Dizionario*, 198ab.

³⁰ En el texto original español sigue borrada esta frase: «hallándose visitando su diócesis».

